Dirección General de Becas
y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejería de Educación e Investigación ha iniciado la tramitación de un proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un periodo de audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.- La tramitación de este proyecto de orden ha sido declarada de urgencia por Acuerdo del Consejero de Educación e Investigación de 13 de junio de 2019. En consecuencia, el plazo establecido para este trámite se reduce a 7 días hábiles, según lo establecido en el apartado 2 b) del artículo 27 Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.6 de la citada Ley del Gobierno, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el proyecto de orden de referencia a audiencia e información públicas por plazo de siete días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Este plazo se indicará expresamente en el Portal de Transparencia en el apartado de "*Información jurídica*" subapartado "*audiencia e información pública*".

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09454812781795088829481

Segundo.- Durante este trámite de audiencia e información pública podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, pudiendo realizarse asimismo aportaciones por parte de cualesquiera otras personas y entidades que lo deseen.

Tercero.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. En el apartado relativo al “Registro” deberá seleccionarse la Consejería de Educación e Investigación.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá ir dirigido a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación, sita en la calle Alcalá, 30-32, 6ª planta.

Debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Firmado digitalmente por ISMAEL SANZ LABRADOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.06.19 16:03:46 CEST
Huella dig.: 938884d3a2abac2a8bdf1eb921914e5bf2810ce5

Ismael Sanz Labrador

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09454812781795088829481